



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 6 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 77/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00001450-4/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Manuel Ignacio Izura, en su carácter de Consejero, solicita la prórroga del pase en colaboración de Edna Linch a la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DGFH N° 227/26, que Edna Linch se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 460/2022 y 1023/2022 y actualmente se encuentra con Pase en Colaboración a la Unidad Consejero Dr. Izura, por el término de un año, conforme Res. Presidencia N° 112/2024, prorrogada por Res. Presidencia N° 257/2025, hasta el 22 de febrero de 2026.

Que la Directora de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, Mg. Jessica Malegarie, prestó su conformidad como superior jerárquica de Edna Linch.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de Edna Linch (Legajo N° 1460) a la Unidad Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, a partir del 22 de febrero de 2026, por el término de un (1) año y/o mientras se extienda el mandato del Consejero Dr. Izura, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 77/2026